

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA**  
**No. LPN- INE/FN-002-2020**

**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**

Reunidos en el salón multiusos de este Instituto, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45) del día viernes veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramírez**, Asesora Legal.

**VISTAS:** las ofertas presentadas por las empresas, en cumplimiento al proceso de licitación Pública nacional No. LPN-INE/FN-002-2020, para “ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020”, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas, la que concluyen de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que la Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE y Servicios Integrados Honduras S.A. de C.V., quedaron fuera del proceso al descalificarse, por no cumplir con el Formulario de Oferta completo, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de los IAO, establecido dentro de los pliegos, y que éste requisito no es subsanable.

**SEGUNDO:** Que una vez revisada la documentación presentada por el resto de las Empresas, se evidencio que la mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta	Super Clean S. de R.L.	X		
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X		





DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50% ) del valor de su oferta.	Servicios HIGIA		X	Presentar carta original bancaria original 5 días hábiles previos
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo de tres (03) meses antes de la apertura de la oferta.	Super Clean S. de R.L.	X		
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.		X	Presentar una (1) constancia original vigente.
	Servicios HIGIA		X	Presentar una (1) constancia original vigente
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Super Clean S. de R.L.		X	Presentar solvencia municipal vigente
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X		
	Servicios HIGIA		X	Presentar solvencia municipal vigente



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	Super Clean S. de R.L.		X	Presentar constancia del SAR vigente
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X		
	Servicios HIGIA		X	Presentar constancia de solvencia del SAR a nombre de la empresa
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público	Super Clean S. de R.L.		X	Autenticar cada una de las copias de las constancias de prestación de servicios o presentar las tres originales.
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X		
	Servicios HIGIA	X		





• • ★ • •  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISTICA  
INE

*D B C*  
**Daniela Bendaña**

Gerente de Administración y Presupuesto

*F. Amador*  
**Fernando Amador**  
Encargado de Compras  
SECCION DE COMPRAS  
INE  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
HONDURAS C.A.

*Yulia Ramirez*  
**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal  
INE  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
HONDURAS C.A.

**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LPN- INE/FN -002-2020**

Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto, siendo las diez horas treinta minutos (10:30) del día martes diez (10) de marzo del dos mil veinte (2020), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal.

**VISTAS:** las subsanaciones presentadas por las empresas **Logística Fácil de Honduras S de R.L.** y **Super Clean S. de R.L.**, en cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020, para la "Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020"; se procedió a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo de tres (03) meses antes de la apertura de la oferta.	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	

**SEGUNDO:** No se recibió subsanación de la Empresa Servicios HIGIA.

**TERCERO:** Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que las empresas Logística Fácil Honduras S de R.L. y Super Clean S. de R. L., cumplen a cabalidad con los documentos legales solicitados.

**CUARTO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las diez horas cuarenta minutos (10:40) del día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**  
 Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
 Encargado de Compras



  
**Yulia Ramírez**  
 Asesoría Legal



**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA**

**No. LPN-INE/FN-002-2020**

Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las once horas (11:00) del día martes diez (10) de marzo del dos mil veinte (2020), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramírez**, Asesoría Legal; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas recibidas por las Empresas siguientes: **Logística Fácil Honduras S de R.L.**, y **Super Clean S. de R.L.**, de la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-002-2020**, para la “Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por las Empresas antes mencionadas, examinando las especificaciones técnicas siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Lugar y Horario Establecido	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
2. Asignaciones de Limpieza Diaria, con cada uno de sus items	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
	Super Clean S. de R.L.	X	



3. Asignaciones de Limpiezas Semanales, con cada uno de sus ítems	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
4. Asignaciones de Limpiezas Mensuales, con cada uno de sus ítems	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
5. Total de personal de Aseo	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
6. Personal, materiales y equipo que se empleara en el servicio de mantenimiento y limpieza	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
7. Equipo a utilizar	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	
8. Funciones de la Supervisora de Aseo	Super Clean S. de R.L.	X	
	Logística Fácil Honduras S. de R.L.	X	





★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA  
INE

**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas veinticinco minutos (11:25) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



**Daniela Bendaña**

Gerente de Administración y Presupuesto



**Fernando Andino**

Encargado de Compras



**Yulia Ramírez**

Asesoría Legal



**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LPN- INE/FN-002-2020**

***Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística, 2020***

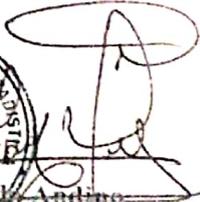
Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las trece horas veinticinco minutos (13:25) del día martes diez (10) de marzo del año dos mil veinte (2020), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 para la “**Adquisición de Contratación de Servicios de Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística, 2020**”, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; y **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; de acuerdo al Acta de Análisis Legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora a la Dirección Ejecutiva:

**RECOMIENDA:** Proceder con la **adjudicación y contratación** de “Super Clean S. de R. L.”, empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con el la oferta económica más baja, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones de ésta Licitación.

**PRIMERO:** Se da por finalizada la reunión a las catorce horas (14:00) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



  
**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal



**RESOLUCIÓN**  
**R-INE-1003-LPN-INE/FN-002-2020**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de Marzo del dos mil veinte (2020).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-002-2020** de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veinte (2020) se publicó la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-002-2020** de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representante de las empresas mercantiles: Logística Fácil Honduras S. de R.L., Empresas de Limpieza y Mantenimiento ZOE, Super Clean S. de R.L., Servicios HIGIA y Servicios Integrados Honduras S.A. de C.V. presentando la anterior su oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-002-2020** de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas mercantiles Limpieza y Mantenimiento ZOE y Servicios Integrados Honduras S.A. de C.V. quedaron fuera del proceso de licitación por no cumplir con el Formulario de Oferta completo, asimismo que el resto de las empresas mercantiles debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, una vez transcurrido dicho plazo en fecha diez (10) de marzo del año 2020 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que las empresas mercantiles Logística Fácil Honduras S. de R.L. y Super Clean S. de R.L., cumplieron con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha diez (10) de marzo del año 2020 se constató ambas empresas mercantiles cumplieron con cada uno de ellas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinte (2020), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-002-2020** de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y Contratación de la

Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, Sto piso.  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194  
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

Empresa Super Clean S. de R.L., por ser la oferta más económica y haber cumplido a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas.

**POR TANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Super Clean S. de R.L. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 de “ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020”, por un valor de L. 982,770.83 ( NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPTRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



**ING. GRACIELA MARIA PONCE**  
DIRECTORA EJECUTIVA



**ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-1003-LPN-INE/FN-002-2020 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de Marzo del dos mil veinte (2020). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veinte (2020) se publicó la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representante de las empresas mercantiles: Logística Fácil Honduras S. de R.L., Empresas de Limpieza y Mantenimiento ZOE, Super Clean S. de R.L., Servicios HIGIA y Servicios Integrados Honduras S.A. de C.V. presentando la anterior su oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas mercantiles Limpieza y Mantenimiento ZOE y Servicios Integrados Honduras S.A. de C.V. quedaron fuera del proceso de licitación por no cumplir con el Formulario de Oferta completo, asimismo que el resto de las empresas mercantiles debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, una vez transcurrido dicho plazo en fecha diez (10) de marzo del año 2020 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanción Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que las empresas mercantiles Logística Fácil Honduras S. de R.L. y Super Clean S. de R.L., cumplieron con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha diez (10) de marzo del año 2020 se constató ambas empresas mercantiles cumplieron con cada uno de ellas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinte (2020), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2020 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Super Clean S. de R.L., por ser la oferta más económica y haber cumplido a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos:(504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194 fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Super Clean S. de R.L. la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-002-2020** de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2020**”, por un valor de **L. 982,770.83 ( NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPÍRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS)**. **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



**ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**